# Ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial

El Departamento de Trabajo y Empleo de Gobierno Vasco ha aprobado las bases para la convocatoria de ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y ha efectuado su convocatoria para el año 2022.

Estas ayudas tendrán la consideración de subvenciones dirigidas a financiar los gastos que directamente se deriven de alguna de las siguientes actividades:

a) **Implantación de la RSE en las empresas mediante la elaboración de las memorias de sostenibilidad. Las memorias de sostenibilidad habrán de seguir la metodología GRI, SG21, ISO2300 o similares. También será subvencionable la elaboración de memorias de contabilidad social aplicada.**

   **Entidades beneficiarias:** Las pequeñas y medianas empresas,
   **Cuantía y límite de las subvenciones:** el 75 % del coste de la actividad, con un límite de 3.000 euros por entidad beneficiaria.

b) **Realización del Diagnóstico de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en empresas que no sean de economía social, mediante herramientas o formularios debidamente cualificados y estandarizados, incluyendo la posibilidad de la adaptación de las mencionadas en el precedente apartado a).**

   **Entidades beneficiarias:** Las empresas que no sean de economía social.
   **Cuantía y límite de las subvenciones:** el 75 % del coste de la actividad, con un límite de 2.000 euros por entidad beneficiaria.

   La realización del Diagnóstico de contribución a los ODS deberá incluir la realización de los siguientes pasos:
   - Diagnóstico DAFO individualizado respecto a las ODS que posibilite identificar los ODS relevantes para la empresa y el conjunto de sus grupos de interés.
   - Elaboración de un Plan de Sostenibilidad a medio plazo en la empresa.
   - Desarrollo de un Plan de Comunicación constante, al menos anual, de aspectos materiales identificados tras el DAFO y sus conclusiones.

c) **Realización del Diagnóstico de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en empresas de economía social, mediante herramientas o formularios específicamente diseñadas para ellas.**

   **Entidades beneficiarias:** Las empresas de economía social.

Pasaje Postas 32-7ª
01001 Vitoria-Gasteiz
Tel.: 900 37 30 51
Fax: 945 132 185
Email: sea@sea.es
Twitter : @EmpreSEA
www.sea.es

**Cuantía y límite de las subvenciones:** el 75 % del coste de la actividad, con un límite de 2.000 euros por entidad beneficiaria.

La realización del Diagnóstico de contribución a los ODS deberá incluir la realización de los siguientes pasos:

- Diagnóstico DAFO individualizado respecto a las ODS que posibilite identificar los ODS relevantes para la empresa y el conjunto de sus grupos de interés.
- Elaboración de un Plan de Sostenibilidad a medio plazo en la empresa.
- Desarrollo de un Plan de Comunicación constante, al menos anual, de aspectos materiales identificados tras el DAFO y sus conclusiones.

d) **Actividades de difusión de la cultura de la RSE en ámbitos públicos, empresariales y corporativos.**

**Entidades beneficiarias:** Las Universidades, las asociaciones empresariales y las entidades especializadas en la promoción de la RSE o en gestión avanzada.
**Cuantía y límite de las subvenciones:** el 75 % del coste de la actividad, con un límite de 10.000 euros por entidad beneficiaria.

**Las acciones objeto de subvención deberán iniciarse durante el año en curso y deberán finalizar con anterioridad al 31 de diciembre de 2022.**

Podrán ser subvencionables los gastos imputables al personal propio de la empresa o entidad beneficiaria cuando se acredite la capacitación y la participación directa de las personas intervinientes en el desarrollo de las actividades subvencionadas. En este caso, serán imputables las retribuciones del personal interno según la parte proporcional al tiempo dedicado a la actividad aprobada.

## ¿Cuál será el plazo para la presentación de solicitudes?

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el 15 de septiembre de 2022**, incluido dicho día.

## Más información:

https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2022/07/2203186a.pdf

Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: ayudas@sea.es

Confiando resulte de su interés, atentamente.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

**Fdo. Amaia Ramos**
**Ayudas, Subvenciones y Estudios**

**Vitoria-Gasteiz, a 13 de julio de 2022**